

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando e importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana seis. Vivienda de la izquierda, subiendo del piso primero, puerta 4, zaguán de la casa en calle San Ernesto, 13. Tiene una superficie útil de 88 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.324, libro 685 de Torrent, folio 211 vuelto, finca número 28.213 del Registro de la Propiedad de Torrent 1.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.004.115 pesetas.

Dado en Torrent a 13 de mayo de 1998.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—El Secretario.—28.556-11.

TORRIJOS

Edicto

Don Fausto de la Plaza Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 313/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, contra don Luis Miguel Herrero Oliva, don Elías Herrero Vázquez, doña Luisa Oliva Luna y Construcciones Herrero Oliva, en reclamación de 2.452.497 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que más adelante se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 8 de julio de 1998; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 9 de septiembre, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43340000-17-0313-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrijos.

1. Finca registral, inscrita al tomo 1.708, libro 191, Ayuntamiento de la Puebla de Montalbán, folio 187, finca número 8.988-N, anotación E.

Valorada pericialmente en 850.000 pesetas.

2. Finca registral, inscrita al tomo 1.708, libro 191 del Ayuntamiento de la Puebla de Montalbán, folio 189, finca número 8.845-N, anotación E.

Valorada pericialmente, la mitad proindiviso en 75.000 pesetas.

3. Finca registral, inscrita al tomo 1.708, libro 191, Ayuntamiento de la Puebla de Montalbán, folio 193, finca número 8.638-N, anotación E.

Valorada pericialmente en 149.000 pesetas.

4. Finca registral, inscrita al tomo 1.708, libro 191, Ayuntamiento de la Puebla de Montalbán, folio 191, finca número 8.637-N, anotación E.

Valorada pericialmente en 179.000 pesetas.

5. Finca registral, inscrita al tomo 1.708, libro 191, Ayuntamiento de la Puebla de Montalbán, folio 195, finca número 6.510-N, anotación E.

Valorada pericialmente en 190.000 pesetas.

6. Finca registral, inscrita al tomo 1.620, libro 181, la Puebla de Montalbán, folio 120, finca número 10.130-N, anotación H.

Valorada pericialmente en 10.590.000 pesetas.

7. Finca registral, inscrita al tomo 1.620, libro 181, la Puebla de Montalbán, folio 119 vuelto, finca número 9.349-N, anotación H.

Valorada pericialmente en 190.000 pesetas.

8. Finca registral, inscrita al tomo 1.708, libro 191, la Puebla de Montalbán, folio 185, finca número 11.278 duplicado, anotación F (ext), siendo mitad indivisa.

Valorada pericialmente dicha mitad proindiviso en 30.600.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 7 de mayo de 1998.—El Secretario, Fausto de la Plaza Gutiérrez.—28.573.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 872/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Rueda Armengot, en nombre de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Agustín Martí Cortés y doña María del Carmen Paulo García y otros; sobre reclamación de cantidad en cuantía de 250.000 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas, calculadas

para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se relacionará, para cuya celebración se señala el día 23 de julio de 1998 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo, rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y del tipo de la segunda, en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 23 de septiembre de 1998 y hora de las doce; si tampoco concurren postores a esta segunda, se señala para la celebración de una tercera el siguiente día 23 de octubre de 1998 y hora de las doce.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Urbana consistente en vivienda sita en Alboraya, avenida de L'Orxata, número 26, puerta 13, inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 817, libro 172 de Alboraya, folio 179 y finca registral número 7.112.

Tasado en 8.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Pilar Herranz Narro.—28.415.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.089/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Alcover, doña Teresa Gómez Sargues, don Manuel M. Rodríguez Gómez, doña Emilia Reyes Cuallado San Antonio y doña Rosario Rodríguez Alcover, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana vivienda en segunda planta alta, puerta 4 A del edificio en Masanasa, calle San Vicente de Paul, 7, de 101,85 metros cuadrados. Inscrita